

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21591** SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 630/2009, por auto de 28 de Mayo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Arquillo, S.L., con CIF B-91317420 y domicilio en Avda. Blas Infante 6, 5º-1, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la interevención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de mayo de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090046351-1